



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 8 de septiembre de 1970

Núm. 203

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LOS DÍAS LABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.857

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

De regreso en la provincia, finalizadas las vacaciones reglamentarias, con esta fecha me hago cargo del despacho oficial.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1970.
El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

Núm. 4.829

Don Agustín Franco Salvador, vecino de Pina de Ebro, ha presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la inscripción como acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal, Pina de Ebro. Partida, "Puig Franco". Propietario, Agustín Franco Salvador.

Extensión, 560 hectáreas.

Linderos: Norte, finca de don José Dávila; Sur, finca de viuda de don Lorenzo Casamayor; Este, finca de don José Dávila, y Oeste, monte de Pina.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento, por estimar que la resolución que en su día se dicte pueda afectar a sus derechos legítimos, personales y directos; en cuyo supues-

to, podrán comparecer, por escrito, en este Gobierno Civil, dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza a 2 de septiembre de 1970. — El Gobernador civil sustituto, José-María Picazo y García de la Infanta.

SECCION TERCERA

Núm. 4.826

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 11 de los corrientes, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1970.—El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 4.839

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración del concurso a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el estacionamiento subterráneo en la plaza de Salamero, queda expuesto al público el respectivo expediente y

condiciones aprobadas en la Secretaría general (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Amador Oviden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Núm. 4.838

Concurso

Objeto y tipo del mismo. — Es objeto del presente concurso contratar la instalación de alumbrado público eléctrico en el estacionamiento subterráneo de la plaza de Salamero, por el precio tipo en baja de 498.852'51 pesetas.

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio de la Corporación, ninguna de las proposiciones presentadas reúne las condiciones necesarias.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — La de pesetas 9.977'05.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es el de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en la Oficialía Mayor y Registro general de la Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre móvil del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1970. El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., de del año 1970, referente al concurso para contratar la instalación de alumbrado público eléctrico en el estacionamiento subterráneo de la plaza de Salamero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo la contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.809

Audiencia Territorial

SALA DE VACACIONES

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 123 de 1970, promovido por don Antonio Matoses Marco y doña Guadalupe Royo Alfonso, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 25 de marzo de 1970, que declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina las casas núms. 5 y 7 de la calle Higuera, de esta ciudad; y de 3 de junio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.810

SALA DE VACACIONES

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 124 de 1970, promovido por don Luis-Pedro Forniés Riverola, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 15 de junio de 1970, que desestimó la reclamación núm. 603-68, interpuesta contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda desestimatorio, a propuesta de la Administración de Tributos Indirectos, en relación con recargo de apremio aplicado en liquidación practicada por el concepto de lujo, por la adquisición de un vehículo automóvil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.811

SALA DE VACACIONES

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 125 de 1970, promovido por la Sociedad "Agrícola del Ebro", S. A., domiciliada en Alfajarín, contra acuerdos del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, de 31 de marzo de 1970, aprobatorio del deslinde de la finca rústica municipal "Mejana de las Cañas", con otra de la Sociedad recurrente, los anteriores de 30 de noviembre de 1969 y 15 de enero de 1970, relacionados con el mismo asunto, y el de 15 de mayo de 1970, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.812

SALA DE VACACIONES

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 126 de 1970, promovido por doña Bernardina Marín Aliaga y otros, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 1 de julio de 1969, que fijó el justiprecio de la expropiación llevada a cabo por la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras sobre una finca sita en este término municipal, propiedad de los recurrentes, con motivo de las obras del proyecto 7-Z-240, C.N. 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, avenida de Navarra entre portazgo de San Lamberto y avenida de Madrid, acondicionamiento, provincia de Zaragoza, y contra la desestimación tácita del recurso de re-

posición formulado en 16 de enero de 1970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.813

SALA DE VACACIONES

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 127 de 1970, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, que estimó la reclamación número 347-1968, interpuesta por "Transportes Ochoa", S. A., y otros, contra acuerdo desestimatorio del Ayuntamiento recurrente, fecha 31 de mayo de 1968, referente a imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calzadas en avenida de Cataluña, entre avenida del Puente del Pilar y enlace de carreteras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.814

SALA DE VACACIONES

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 128 de 1970, promovido por el Excelentí-

simo Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador señor Peiré, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 30 de abril de 1970, que estimó la reclamación número 441-68 interpuesta por "Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza", contra acuerdo desestimatorio del Ayuntamiento recurrente, de 12 de julio de 1968, en relación a imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calzada en la avenida de Cataluña, entre la avenida del Puente del Pilar y enlace de carreteras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.815

SALA DE VACACIONES

Por el presente anuncio se hace saber que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 131 de 1970, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de fecha 30 de mayo de 1970, desestimatorio de la reclamación número 616-68, interpuesta contra liquidación provisional practicada por la Administración de Tributos Directos por el concepto de impuesto especial y transitorio del 10 por 100 sobre beneficios de sociedades y demás entidades jurídicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.816

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 135 de 1970, promovido por don Nicolás Lázaro Monge, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 26 de noviembre de 1969, por el que, al aquietarse a la resolución de la Mutualidad por la que fue denegada al recurrente la prestación de jubilación por invalidez, desestimaba, implícitamente, su solicitud de ser declarado en situación de jubilación forzosa por tal causa, y de 18 de febrero de 1970, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 4.817

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 136 de 1970, promovido por "Inmobiliaria Santa Isabel", S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador señor Juste, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de junio de 1970, que desestimó la reclamación número 289 de 1968, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, plusvalía, con referencia a transmisión de terreno en camino de las Torres.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1970. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.825

A T E C A

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, de 30 de junio último, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1970-71, se comunica que que el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Monte "Las Cárcavas", de 125 hectáreas, para 1.500 cabezas de ganado lanar. Tipo de tasación, 5.000 pesetas.

Monte "Sancharrena", de 227 hectáreas, para 3.324 cabezas de ganado lanar. Tipo de tasación, 9.000 pesetas.

Gastos de tasas y anuncio, por cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones serán admitidas en dicha oficina hasta veinticuatro horas antes del acto de la subasta.

Si alguna de las subastas quedara desierta, se celebrará una segunda el día 30 del mismo mes, a la misma hora y con iguales condiciones.

Ateca, 2 de septiembre de 1970.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.808

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ejecutando acuerdo plenario de 28 de agosto de 1970 se anuncia la licitación siguiente, con arreglo a las cláusulas que a continuación se detallan:

1.ª Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública núm. 142, denominado "Bardena Baja", de la pertenencia municipal, para 12.500 lanares y 75 cabríos.

2.ª Duración. — Desde 1.º de octubre próximo hasta 30 de junio de 1971, más los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año, para rastrojeras.

3.ª Tipo de licitación. — La cantidad de 202.000 pesetas en alza.

4.ª Garantías. — La provisional, en 4.040 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del remate.

5.ª Presentación de plicas. — Hasta las trece horas del décimo día hábil a contar del siguiente día, también hábil, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación).

6.ª Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, ante la Mesa de la subasta, a las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Pliego de condiciones económico-administrativas. — Se puntualiza que estarán de manifiesto en el Negociado de Montes durante el plazo de ocho días hábiles (artículo 24 del Reglamento de Contratación).

8.ª Repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria. El adjudicatario deberá abonar, además del importe del remate, la cantidad que fije el Ayuntamiento por dicho concepto.

9.ª Modelo de proposición: D., vecino de, con domicilio en, carnet de identidad número, enterado de las condiciones que rigen la presente subasta, me comprometo a cumplir las condiciones establecidas en el Plan de aprovechamientos forestales, pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de (pesetas en letra) y las que fije el Ayuntamiento por repercusión de la Seguridad Social Agraria. (Fecha, y firma del proponente).

Ejea de los Caballeros, 1.º de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 4.808

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ejecutando acuerdo plenario de 28 de agosto de 1970 se anuncia la licitación siguiente, con arreglo a las cláusulas que a continuación se detallan:

1.ª Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública núm. 141, denominado "Bardena Alta", de la per-

tencia municipal, para 12.500 lanares y 75 cabríos.

2.ª Duración. — Desde 1.º de octubre próximo hasta 30 de junio de 1971, más los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año, para rastrojeras.

3.ª Tipo de licitación. — La cantidad de 308.000 pesetas en alza.

4.ª Garantías. — La provisional, en 6.160 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del remate.

5.ª Presentación de plicas. — Hasta las trece horas del décimo día hábil a contar del siguiente día, también hábil, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación).

6.ª Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, ante la Mesa de la subasta, a las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Pliego de condiciones económico-administrativas. — Se puntualiza que estarán de manifiesto en el Negociado de Montes durante el plazo de ocho días hábiles (art. 24 del Reglamento de Contratación).

8.ª Repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria. El adjudicatario deberá abonar, además del importe del remate, la cantidad que fije el Ayuntamiento por dicho concepto.

9.ª Modelo de proposición: D., vecino de, con domicilio en, carnet de identidad número, enterado de las condiciones que rigen la presente subasta, me comprometo a cumplir las condiciones establecidas en el Plan de aprovechamientos forestales, pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de (pesetas en letra) y las que fije el Ayuntamiento por repercusión de la Seguridad Social Agraria.

(Fecha, y firma del proponente).

Ejea de los Caballeros, 1.º de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Imprenta del Hogar Pignatelli-Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos:	Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones